INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 24/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 288/2019

ADENDA- ANEXO 1

GUAYAKI S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 288/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **GUAYAKI S.A.,** con RUC N° 80014641-7, domiciliada en la Avenida Brasilia N° 1.895 esquina Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor Teofilo Marcial MORLA CUBA**, con Cédula de Identidad N° 561.602, y la **Ing. Juan Manuel ALARCON YAMPEY** con Cédula de Identidad N° 2.024.846 de acuerdo a la Escritura Pública N° 58 de fecha 07 de mayo de 2.010 pasada ante el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 288/19, suscripto en fecha 26 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 031-016/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 088-011/2020 de fecha 22 de octubre del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°): 1° Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 288/19, suscripto con la firma **GUAYAKI S.A., Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, según el siguiente detalle:

GUAYAKI S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado(IVA Incluido)
	1	51121804-999	CIPROFIBRATO	Unidad	UNIDAD	2.450.000	TRIGLIX	NACIONAL	2.990	7.325.500.000	282.000	843.180.000

Monto Total Ampliado: Gs.843.180.000.- (Guaranies, ochocientos cuarenta y tres millones ciento ochenta mil).-IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Teofilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
ANEXO N° 1 561.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. N° 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 288/19

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000011128/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", según CDP N° 3160/20 de fecha 08 de setiembre de 2020, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de Gs.- 843.180.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones ciento ochenta mil), para la ampliación del Contrato N° 288/19 suscripto con la firma GUAYAKI S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Fidelio Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.
C.I. N° 551.602

Ing. Juan Manuel Alarcón Al
C.I. N° 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerencia de Abastecimiento y Logística